



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

Bucaramanga 21 de junio de 2010

GG-004-50-109

PARA: MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General
Lotería Santander

DE: LUIS CARLOS RAMIREZ CARREÑO
Sugerente de Mercadeo y Ventas
EMEL DARIO HARNACHE BUSTAMANTE
Asesor de planeación
JAIME HERNANDEZ OSORIO.
Abogado de la Subgerencia de Mercadeo y Ventas.

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010 REFERENTE A FORMATOS DE FORMULARIO MANUAL (TALONARIOS MANUALES) Y FORMATOS DEL FORMULARIO ÚNICO ESPECIALIZADO (ROLLOS TÉRMICOS).

Nos permitimos responder las observaciones al informe de evaluación de la invitación pública No 01 de 2010 de la siguiente forma:

DITAR S.A.

Con el respeto que el comité evaluador nos merece, nuestra empresa hace las siguientes Observaciones a las calificaciones obtenidas.

EVALUACION ECONOMICA:

1. Oferta de Condiciones especiales por Pronto pago:

“Si bien es cierto que los parámetros están claros, referente al mejor descuento ofrecido, nuestro ofrecimiento a 15 días es precisamente con el ánimo de que la Lotería de Santander pueda acceder a dicho descuento en beneficio de la entidad, pues un descuento a 1 día de factura, es muy probable que nunca puedan acceder a él.

Por esto solicitamos reconsiderar el tener en cuenta este factor de calificación pues un descuento es algo que si se ofrece, deben haber las posibilidades máximas de poder acceder a él.”

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

RESPUESTA:

En cuanto a esta observación es de manifestar que la Lotería Santander en forma clara fijo las condiciones que regirían la presente invitación, de tal manera que en el numeral 5.4.1.2 estableció: ***“En cuanto a que la LOTERÍA SANTANDER pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su presentación, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así:***

El oferente con mayor descuento porcentual obtiene 100 puntos; el siguiente mayor descuento obtiene 75 puntos, el siguiente 50 puntos y así sucesivamente la calificación disminuye de 25 en 25. Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje”.

Condición que en su momento fue materia de solicitud de aclaración por parte de la firma CADENA S.A dándose respuesta en documento del 31 de Mayo de 2010 sobre respuesta a las observaciones adicionales presentadas al pliego de condiciones dentro del plazo para solicitar aclaraciones en la invitación publica No 01 de 2010 en la que igualmente se manifestó: ***“La Lotería Santander aclara que: “El oferente con mayor descuento porcentual obtiene 100 puntos..... “Este párrafo debe entenderse que el mayor descuento porcentual será aquel que sea mayor desde el punto de vista cuantitativo y los días no serán factor de calificación” (subrayado nuestro)***

Por lo tanto no es posible atender esta observación.

FACTOR TECNICO - TALONARIOS MANUALES

1. ***En la calificación de los talonarios se incluyo Tinta Birreactiva, la cual no fue calificada por el comité evaluador en los talonarios.
En el frente del talonario tanto en el original y la copia las cuales ofrecen simultáneamente verificación ante luz ultravioleta y reacciona al metal. Con fondo total en micro fibrillas.***

RESPUESTA:

La tinta Birreactiva no fue materia de calificación como seguridad adicional, por cuanto dicho ofrecimiento corresponde a una mezcla de la tinta fluorescente invisible mas la tinta reactiva al metal que hacían parte de los requerimientos básicos que deberían suministrar los proponentes para la presentación de los talonarios, como quedo establecido en el numeral **4.1.5. TINTAS E IMPRESIÓN (ORIGINAL Y COPIA)** del pliego de condiciones.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

- 2. El Panel anti fotocopia y Fondo anti fotocopia obedece al mismo sistema así que solicitamos que se nos evalúe como un punto adicional o a los dos proponentes que lo colocaron como algo independiente no se les califique como algo nuevo.**

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación en relación al panel anti fotocopia y fondo anti fotocopia, el comité evaluador considera que ambas seguridades cumplen objetivos comunes en cuanto evitar la falsificación, pero las técnicas de impresión usadas y los resultados a la vista varían para cada seguridad así:

En cuanto al fondo anti fotocopia, la técnica de impresión usada es tal que las fotocopadoras y escáneres no pueden detectar todos los puntos y micropuntos puestos aleatoriamente en toda el área de impresión produciendo un efecto de color sólido cuando se trata de obtener una fotocopia. En cuanto al panel anti fotocopia, la técnica de impresión es tal que se disponen en una franja establecida unos puntos con ubicación estratégica que, al ser fotocopiada o escaneada, se produce una reacción en la cual aparece una palabra establecida, usualmente la palabra “ANULADO” o “NULO”; por lo tanto no se acepta la observación.

- 3. El fondo tridem o fondo tridimensional hace parte del diseño, en nuestros talonarios están ubicados al frente de cada formato y en el respaldo en el logo de lotería de Santander. Es una calificación que si se va a otorgar debe ser a todos los proponentes pues es algo que hace parte del diseño en general. (en nuestro diseño los logos de la perla salen reflejados sobre el fondo tridem al encontrarse líneas concéntricas que dan este efecto.**

RESPUESTA:

El comité evaluador de los factores técnicos y económicos de la invitación pública No 01 de 2010 hace expresa manifestación que la evaluación a las seguridades adicionales se realizó de conformidad con las señaladas expresamente en las propuestas; en tal virtud aspectos de seguridades no reseñados y contenidos en los formularios no fueron en principio materia de evaluación, pero en el momento en que el proponente manifiesta en sus observaciones que algunas seguridades no reseñadas por ellos están contenidas en los formularios, la comisión opta por efectuar una nueva revisión encontrando que efectivamente esta seguridad está contenida en el formulario de muestra, dada esta circunstancia de encontrar seguridades adicionales en los formularios de muestra pero no expresadas en los listados de seguridades, el comité solicitó a la Subgerencia Jurídica aclarar y expresar su concepto sobre si dichas seguridades deberían ser aceptadas para efectos de calificación. En vista de lo manifestado por la Subgerencia Jurídica a esta solicitud en concepto de fecha 21 de Junio de 2010 que expuso: “Atendiendo los argumentos señalados se conceptúa que atendiendo los principios de igualdad y perentoriedad de los términos

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

que rigen la contratación estatal aquellas medidas de seguridad adicionales que no fueron ofrecidas en las ofertas al momento del cierre del proceso contractual, no pueden ser objeto de calificación así estén inmersas en las muestras aportadas, pues como se señaló estos dos elementos deben entenderse de manera conjunta y no aislada” por lo tanto el comité se abstiene de dar calificación

- 4. Fondo de seguridad en toda el área de impresión, este fondo de seguridad esta aplicado con la tinta Birreactiva, no se puede catalogar como seguridad independiente pues hace parte del diseño, de ser calificado así se deberá tener en cuenta en nuestra propuesta y en la de todos los proponentes.**

RESPUESTA:

En relación a esta observación manifiesta el comité evaluador que el fondo de seguridad referido en el acta de calificación no corresponden a lo manifestado por DITAR S.A. en cuanto aplicación de tinta birreactiva, pues esta seguridad se evidencio del análisis correspondiente que obedece a técnicas de impresión en el frente con marcas y tramas de agua que dificultan la falsificación del documento poniendo elementos y tramas de difícil reproducción fotográfica y de difícil borrado mecánico. Por lo tanto no se acepta la observación planteada.

- 5. En la evaluación técnica donde se califica Doble digito de control o códigos alfanuméricos, nuestra propuesta fue presentada con numeración de 6 dígitos + digito de chequeo en la parte superior e inferior del formulario en sistema de numeración INK JET, que valla un digito de chequeo o dos o más de ellos no significa una seguridad adicional pues por el software del sistema Inkjet se pueden colocar de acuerdo al requerimiento del cliente sin ningún sobrecosto. Si la propuesta de Cadena y de Assenda se le califico esto como un valor agregado nuestra propuesta y la de otros proponentes también se debe validar.**

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación el comité evaluador ha verificado que efectivamente este código se encuentra ofrecido y contenido en la propuesta y se pudo verificar con el demo suministrado para tal fin, por lo tanto será objeto de calificación para el proponente DITAR S.A.

- 6. Quisiera saber que califican como registro perfecto. En nuestro resumen de ficha técnica se deja claro que ambas muestras tienen registro perfecto, pero como impresores esto debe ser garantía en la calidad del trabajo. Si se evalúa esto como un valor agregado se debe incluir a todos la misma calificación.**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE
LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010**

RESPUESTA:

Para el comité evaluador es indudable que los oferentes al hacer sus propuestas están ofreciendo que las mismas contengan las especiales características que requiere el producto y que todas sean garantía de calidad del trabajo; pero en seguridad específica calificamos como registro perfecto una figura impresa en el formulario cuya característica principal es que en el anverso se imprime la mitad del motivo y en el reverso la otra mitad la cual mirada a trasluz debe completar la figura con registro total. Esta es una seguridad adicional que en talonarios fue presentada por la firma Assenda S.A. conforme a lo aquí mencionado y por lo tanto se le otorgo puntaje, por eso se mantiene lo manifestado en la calificación.

- 7. Se Entregó un talonario más funcional para el vendedor de chance por el mismo precio. Esto no fue evaluado.**

RESPUESTA:

En este punto el comité evaluador ratifica que si bien es cierto los participantes podrían presentar iniciativas distintas, en ningún caso ellas pueden implicar condicionamiento para la adjudicación y calificación. Mas sin embargo debemos manifestar que la propuesta adicional de DITAR S.A. fue analizada mas no calificada en atención a los requerimientos de manejo y uso de estos formularios por parte del operador y colocadores del chance.

- 8. Se entrego Cd. Con software de verificación de los dígitos de control, no fue solicitado y fue ofrecido por varios proponentes entre ellos nuestra empresa.**

RESPUESTA:

Este punto ya fue considerado en la petición quinta por tanto hace parte de la misma calificación

FACTOR TECNICO- ROLLOS TERMICOS

- 1. El fondo tridem o fondo tridimensional hace parte del diseño, en nuestros rollos están ubicados en el respaldo en el diseño con el que se coloco la tinta Birreactiva y la tinta fugitiva y en el respaldo en el logo de lotería de Santander. Es una calificación que si se va a otorgar debe ser a todos los proponentes pues es algo que hace parte del diseño en general. (En nuestro diseño los logos de la perla salen reflejados sobre el fondo tridem al encontrarse líneas concéntricas que dan este efecto.).**

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

RESPUESTA:

El comité evaluador de los factores técnicos y económicos de la invitación pública No 01 de 2010 hace expresa manifestación que la evaluación a las seguridades adicionales se realizó de conformidad con las señaladas expresamente en las propuestas; en tal virtud aspectos de seguridades no reseñados y contenidos en los formularios no fueron en principio materia de evaluación, pero en el momento en que el proponente manifiesta en sus observaciones que algunas seguridades no reseñadas por ellos están contenidas en los formularios, la comisión opta por efectuar una nueva revisión encontrando que efectivamente esta seguridad está contenida en el formulario de muestra, dada esta circunstancia de encontrar seguridades adicionales en los formularios de muestra pero no expresadas en los listados de seguridades, el comité solicitó a la Subgerencia Jurídica aclarar y expresar su concepto sobre si dichas seguridades deberían ser aceptadas para efectos de calificación. En vista de lo manifestado por la Subgerencia Jurídica a esta solicitud en concepto de fecha 21 de Junio de 2010 que expuso: "Atendiendo los argumentos señalados se conceptúa que atendiendo los principios de igualdad y perentoriedad de los términos que rigen la contratación estatal aquellas medidas de seguridad adicionales que no fueron ofrecidas en las ofertas al momento del cierre del proceso contractual, no pueden ser objeto de calificación así estén inmersas en las muestras aportadas, pues como se señalo estos dos elementos deben entenderse de manera conjunta y no aislada" por lo tanto el comité se abstiene de dar calificación.

- 2. Que califican como registro perfecto. En nuestro resumen de ficha técnica se deja claro que ambas muestras tienen registro perfecto, pero como impresores esto debe ser garantía en la calidad del trabajo. Si se evalúa esto como un valor agregado se debe incluir a todos la misma calificación.***

RESPUESTA:

Para el comité evaluador es indudable que los oferentes al hacer sus propuestas están ofreciendo que las mismas contengan las especiales características que requiere el producto y que todas sean garantía de calidad del trabajo; pero en seguridad específica calificamos como registro perfecto una figura impresa en el formulario cuya característica principal es que en el anverso se imprime la mitad del motivo y en el reverso la otra mitad la cual mirando a trasluz debe completar la figura con registro total. Esta es una seguridad adicional que en rollos térmicos fue presentada por las firmas ASSENDA S.A. Y U.T. IMPRESORES CHANCE 2010, por lo tanto se les otorgó puntaje, por eso se mantiene lo manifestado en la calificación.

- 3. En la evaluación técnica donde se califica Doble dígito de control o códigos alfanuméricos, nuestra propuesta fue presentada con numeración de 6 dígitos + dígito de chequeo en el respaldo del formulario en forma vertical con el sistema de numeración INK JET, que valla un dígito de chequeo o dos o más de ellos no significa***

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

una seguridad adicional pues por el software del sistema Inkjet se pueden colocar de acuerdo al requerimiento del cliente sin ningún sobrecosto. Si la propuesta de Assenda se le califico esto como un valor agregado nuestra propuesta y la de otros proponentes también se debe validar

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación el comité evaluador ha verificado que efectivamente este código se encuentra ofrecido y contenido en la propuesta y se pudo verificar con el demo suministrado para tal fin, por lo tanto será objeto de calificación para el proponente DITAR S.A.

- 4. El código de barras fue presentado en dos tipos de fuentes dentro de las muestras que entregamos y en ambos casos presentaron lectura. Porque fue omitida su calificación. Tanto el código de barras como las fuentes diferentes no se tuvieron en cuenta.***

RESPUESTA:

En relación a esta observación, la comisión opta por efectuar una revisión encontrando que efectivamente dicha seguridad estaba ofrecida y contenida en las muestras que venían junto a la propuesta, por lo tanto se procederá a dar calificación al respecto.

- 5. El fondo de seguridad está colocado en el respaldo, ya que los papeles térmicos no deben estar expuestos a tanta humedad en el área de impresión, las tintas de fondo se colocaron en el respaldo ya que la superficie es más tolerante a estas tintas. Igualmente se pueden colocar adelante pero las recomendaciones de control de humedad sobre el papel térmico no es conveniente ya que afectan las características del papel. Esto igual hace parte del diseño y si es colocado como valor agregado a un proponente se debe colocar a todos.***

RESPUESTA:

El comité evaluador de los factores técnicos y económicos de la invitación pública No 01 de 2010 hace expresa manifestación que la evaluación a las seguridades adicionales se realizó de conformidad con las señaladas expresamente en las propuestas; en tal virtud aspectos de seguridades no reseñados y contenidos en los formularios no fueron en principio materia de evaluación, pero en el momento en que el proponente manifiesta en sus observaciones que algunas seguridades no reseñadas por ellos están contenidas en los formularios, la comisión opta por efectuar una nueva revisión encontrando que efectivamente esta seguridad está contenida en el formulario de muestra, dada esta circunstancia de encontrar seguridades adicionales en los

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

formularios de muestra pero no expresadas en los listados de seguridades, el comité solicito a la Subgerencia Jurídica aclarar y expresar su concepto sobre si dichas seguridades deberían ser aceptadas para efectos de calificación. En vista de lo manifestado por la Subgerencia Jurídica a esta solicitud en concepto de fecha 21 de Junio de 2010 que expreso: "Atendiendo los argumentos señalados se conceptúa que atendiendo los principios de igualdad y perentoriedad de los términos que rigen la contratación estatal aquellas medidas de seguridad adicionales que no fueron ofrecidas en las ofertas al momento del cierre del proceso contractual, no pueden ser objeto de calificación así estén inmersas en las muestras aportadas, pues como se señalo estos dos elementos deben entenderse de manera conjunta y no aislada" por lo tanto el comité se abstiene de dar calificación

ASSENDA S.A.

TALONARIOS:

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CADENA S.A.

1. *En el pliego de condiciones, Anexo 3 de la minuta del contrato, en la clausula cuarta referente a las características y especificaciones técnicas de los formularios manuales en lo concerniente a las seguridades adicionales, dice textualmente: "Los talonarios tendrán además de las seguridades exigidas en los términos de referencia, las adicionales incluidas por el contratista en su propuesta". Revisando los pliegos de la contratación directa de 2009 por 350.000 talonarios manuales encontramos que ese mismo texto está en la minuta del contrato de la invitación pública No 001 de 2010.*

Al revisar las muestras de los formularios de apuestas actualmente en circulación supuestamente impresos en ejecución del contrato derivado de la contratación directa del 2009, formularios comprados por ASSENDA S.A a los vendedores de apuestas se observa que estas no contienen las siguientes seguridades ofrecidas por CADENA S.A.

- *Trama de seguridad o fondo tridem*
- *Fondo especial antifotocopia.*

Se adjuntan formularios originales y fotocopias de los mismos donde no se observa el fondo especial antifotocopia.

Lo anterior haría suponer que si CADENA S.A. no las está colocando en los formularios que están actualmente en el mercado es porque no tendrían la capacidad técnica necesaria para imprimirlas o incluirlas en ellos, y aun así las están ofreciendo en la propuesta a la invitación publica No 01 de 2010 lo cual estaría induciendo a error a la entidad ofreciendo algo que no pueden ejecutar, por lo anterior muy comedidamente solicitamos se sirvan hacer las

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE
LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010**

verificaciones pertinentes en las muestras de los talonarios en circulación y aplicar lo contemplado en la ley.

RESPUESTA:

Vista la observación presentada por ASSENDA S.A. en relación a los formularios actuales de los talonarios manuales debemos expresar que para efectos de la verificación evaluación y calificación de las propuestas dentro de la invitación pública No 01 de 2010 hemos analizado las muestras presentadas y ofrecidas por los proponentes de conformidad con el pliego de condiciones para tal fin, por tanto consideramos que no nos es dable apartarnos de los criterios esbozados por los proponentes so pretexto de que en otros campos no estén operando. En esta materia se dará traslado de la observación a quien corresponda la vigilancia en la ejecución del contrato actual para que verifique la manifestado por este proponente, la que se pondrá en su conocimiento una vez se obtenga los resultados, por lo tanto no se acepta la observación presentada.

- 2. En cuanto a la seguridad adicional, correspondiente a microlíneas o filigranas es la que se ven en los “fondos de seguridad en toda el área de impresión en el frente” y es una sola seguridad esta se diseñan a partir de un software de seguridad exclusivo para esto.***

RESPUESTA:

Con respecto a la observación presentada es importante notar que el fondo de seguridad calificado a la firma CADENA S.A. corresponde a las marcas de agua elaboradas en el fondo del papel con tramas muy tenues, que dificultan la falsificación y adulteración del papel siendo similares al efecto que tienen los billetes de banco cuando se ponen a contra luz. Por lo tanto no se acepta la observación.

- 3. A LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS SEGURIDADES PRESENTADAS POR ASSENDA S.A.***

En cuanto la propuesta presentada por nosotros muy comedidamente nos permitimos recomendarles, verificar calificar y evaluar las seguridades adicionales presentadas y que no fueron objeto de calificación en el acta de evaluación como son:

Tinta incrustado en el fondo de la tinta fugitiva por el anverso que dificulta la falsificación.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

RESPUESTA:

El comité evaluador ratifica que el texto incrustado es una forma de aplicación sobre un diseño de la tinta fugitiva, la cual efectivamente fue calificada y aceptada a este y los demás proponentes en el ítem denominado tinta fugitiva, como seguridad adicional.

Tira de control impresa en la parte superior del formulario. Estas son impresas en tinta negra visible. Las barras coincidentes coinciden al desprender la parte que se desprende con la que queda en el talonario.

RESPUESTA:

El comité evaluador de los factores técnicos y económicos de la invitación pública No 01 de 2010 hace expresa manifestación que la evaluación a las seguridades adicionales se realizó de conformidad con las señaladas expresamente en las propuestas; en tal virtud aspectos de seguridades no reseñados y contenidos en los formularios no fueron en principio materia de evaluación, pero en el momento en que el proponente manifiesta en sus observaciones que algunas seguridades no reseñadas por ellos están contenidas en los formularios, la comisión opta por efectuar una nueva revisión encontrando que efectivamente esta seguridad está contenida en el formulario de muestra, dada esta circunstancia de encontrar seguridades adicionales en los formularios de muestra pero no expresadas en los listados de seguridades, el comité solicitó a la Subgerencia Jurídica aclarar y expresar su concepto sobre si dichas seguridades deberían ser aceptadas para efectos de calificación. En vista de lo manifestado por la Subgerencia Jurídica a esta solicitud en concepto de fecha 21 de Junio de 2010 que expuso: "Atendiendo los argumentos señalados se conceptúa que atendiendo los principios de igualdad y perentoriedad de los términos que rigen la contratación estatal aquellas medidas de seguridad adicionales que no fueron ofrecidas en las ofertas al momento del cierre del proceso contractual, no pueden ser objeto de calificación así estén inmersas en las muestras aportadas, pues como se señaló estos dos elementos deben entenderse de manera conjunta y no aislada" por lo tanto el comité se abstiene de dar calificación.

Orlas coincidentes o filigranas de seguridad impresas en fluorescente invisible ubicadas en la parte superior del talonario. Estas formas están en diferentes grosores que al desprender la forma del talonario son una seguridad pues debe coincidir exactamente la fracción de orla que queda en la forma con la que queda en el cabezote.

RESPUESTA:

En relación a esta seguridad el comité ratifica lo calificado ya que considera que estas orlas o filigranas corresponden a diferentes aplicaciones de la tinta fluorescente invisible por tanto no se acepta la observación.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

Guillouche de seguridad que es una figura en forma de flor en la esquina inferior izquierda del talonario. Entiéndase como guillouche un patrón de líneas curvas que se repiten para formar una figura.

RESPUESTA:

El comité evaluador de los factores técnicos y económicos de la invitación pública No 01 de 2010 hace expresa manifestación que la evaluación a las seguridades adicionales se realizó de conformidad con las señaladas expresamente en las propuestas; en tal virtud aspectos de seguridades no reseñados y contenidos en los formularios no fueron en principio materia de evaluación, pero en el momento en que el proponente manifiesta en sus observaciones que algunas seguridades no reseñadas por ellos están contenidas en los formularios, la comisión opta por efectuar una nueva revisión encontrando que efectivamente esta seguridad está contenida en el formulario de muestra, dada esta circunstancia de encontrar seguridades adicionales en los formularios de muestra pero no expresadas en los listados de seguridades, el comité solicitó a la Subgerencia Jurídica aclarar y expresar su concepto sobre si dichas seguridades deberían ser aceptadas para efectos de calificación. En vista de lo manifestado por la Subgerencia Jurídica a esta solicitud en concepto de fecha 21 de Junio de 2010 que expuso: "Atendiendo los argumentos señalados se conceptúa que atendiendo los principios de igualdad y perentoriedad de los términos que rigen la contratación estatal aquellas medidas de seguridad adicionales que no fueron ofrecidas en las ofertas al momento del cierre del proceso contractual, no pueden ser objeto de calificación así estén inmersas en las muestras aportadas, pues como se señalo estos dos elementos deben entenderse de manera conjunta y no aislada" por lo tanto el comité se abstiene de dar calificación.

ROLLOS TERMICOS

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR CADENA S.A.

- 4. En cuanto a la seguridad adicional, correspondiente a microlíneas o filigranas es la que se ven en los "fondos de seguridad en toda el área de impresión en el frente," y es una sola seguridad. Estas se diseñan a partir de un software de seguridad exclusivo para esto.***

RESPUESTA:

Con respecto a la observación presentada es importante notar que el fondo de seguridad calificado a la firma CADENA S.A. corresponde a las marcas de agua elaboradas en el fondo del papel con tramas muy tenues, que dificultan la falsificación y adulteración del papel siendo similares al efecto que tienen los billetes de banco cuando se ponen a contra luz. Por lo tanto no se acepta la observación.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE
LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010**

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR DITAR S.A.

5. *En el pliego de condiciones se presenta como causal de eliminación de las propuestas “la omisión de uno cualquiera de los documentos exigidos como parte de la propuesta que afecta la asignación de puntaje” y “cuando se presente inexactitud en la información presentada por el proponente que sea objeto de calificación esta causal operaría única y exclusivamente si la inexactitud le origina una mayor puntuación”.*

En este caso el proponente no presento la muestra del formulario térmico con las seguridades básicas y adicionales, limitándose a presentar diferentes tipos de rollos con diferentes tipos de seguridades incumpliendo con lo solicitado en el pliego. De ninguna manera se podría calificar y cuantificar el número de seguridades adicionales ya que no están contenida en una sola muestra del formulario térmico, tal cual le estarían entregando los rollos a la entidad en el formulario en el caso de salir favorecidos por la contratación.

RESPUESTA:

El comité evaluador encontró que el proponente DITAR S.A. en cada uno de los diferentes tipos de muestra presentada plasmó las exigencias básicas contempladas por la Lotería Santander en el pliego de condiciones y es la razón por la cual fueron aceptadas. Que además presento otras alternativas las cuales no generaron ningún tipo de condicionamiento para la calificación.

A LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS SEGURIDADES PRESENTADAS POR ASSEDA S.A.

6. *En cuanto la propuesta presentada por nosotros muy comedidamente nos permitimos recomendarles, verificar calificar y evaluar las seguridades adicionales presentadas y que no fueron objeto de calificación en el acta de evaluación como son:*

Texto incrustado en el fondo de la tinta fugitiva por el anverso que dificulta la falsificación

RESPUESTA:

El comité evaluador ratifica que el texto incrustado es una forma de aplicación sobre un diseño de la tinta fugitiva, la cual efectivamente fue calificada y aceptada a este y a los demás proponentes en el ítem denominado tinta fugitiva, como seguridad adicional.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

Guilloche de seguridad corresponde a la figura en forma de flor ubicado en el centro del formulario. Entiéndase como guilloche un patrón de líneas curvas que se repiten para formar una figura.

RESPUESTA:

El comité evaluador de los factores técnicos y económicos de la invitación pública No 01 de 2010 hace expresa manifestación que la evaluación a las seguridades adicionales se realizó de conformidad con las señaladas expresamente en las propuestas; en tal virtud aspectos de seguridades no reseñados y contenidos en los formularios no fueron en principio materia de evaluación, pero en el momento en que el proponente manifiesta en sus observaciones que algunas seguridades no reseñadas por ellos están contenidas en los formularios, la comisión opta por efectuar una nueva revisión encontrando que efectivamente esta seguridad está contenida en el formulario de muestra, dada esta circunstancia de encontrar seguridades adicionales en los formularios de muestra pero no expresadas en los listados de seguridades, el comité solicitó a la Subgerencia Jurídica aclarar y expresar su concepto sobre si dichas seguridades deberían ser aceptadas para efectos de calificación. En vista de lo manifestado por la Subgerencia Jurídica a esta solicitud en concepto de fecha 21 de Junio de 2010 que expuso: "Atendiendo los argumentos señalados se conceptúa que atendiendo los principios de igualdad y perentoriedad de los términos que rigen la contratación estatal aquellas medidas de seguridad adicionales que no fueron ofrecidas en las ofertas al momento del cierre del proceso contractual, no pueden ser objeto de calificación así estén inmersas en las muestras aportadas, pues como se señaló estos dos elementos deben entenderse de manera conjunta y no aislada" por lo tanto el comité se abstiene de dar calificación.

CADENA S.A.

Talonarios:

Error de Ortografía intencional: El error de ortografía intencional es una seguridad que se utiliza en el medio con el fin de distraer a los falsificadores o adulteradores mientras cometen los fraudes, ya que cuando se intenta reproducir el formulario, estas personas son cautelosas con la ortografía y difícilmente notan donde se encuentran estas trampas haciendo evidente que el formulario es adulterado.

RESPUESTA:

El comité evaluador considero que los errores ortográficos entran dentro de la seguridad de diseño de los microtextos por lo tanto no se califica como seguridad adicional

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

Impresión de un número único interno de Cadena S.A. en tinta fluorescente invisible, este número podrá compararse con los registros internos de producción con el fin de verificar la autenticidad del formulario: Esta seguridad sirve para despejar todo tipo de duda ante el pago de algún premio, toda vez que la lotería o el concesionario podrán en cualquier momento solicitar a Cadena S.A. el numero clave que identifica los formularios auténticos impresos en alguna fecha específica.

RESPUESTA:

El comité evaluador considero que este tipo de impresión es una aplicación más de la tinta fluorescente invisible que se solicito como requisito básico dentro de la elaboración de los formularios manuales, por lo tanto no se considera la observación

Coincidencia del numero interno de Cadena S.A. en tinta visible e invisible: Con el fin de que no haya lugar a dudas, Cadena S.A. imprimirá este número en una parte específica del formulario de tal manera que este pase un poco desapercibido, al momento de cotejar tinta invisible, tinta visible y registros de Cadena se podrá dar a ciencia cierta un veredicto de autenticidad del formulario.

RESPUESTA:

El comité evaluador considero que este tipo de impresión es una aplicación más de la tinta fluorescente invisible que se solicito como requisito básico dentro de la elaboración de los formularios manuales, por lo tanto no se considera la observación

Tinta coin fluorescente: La tinta impresa en los formularios que reacciona ante los metales, no solo tiene esta propiedad, sino que también es fluorescente. Esto es una seguridad de mayor nivel al solicitado, dado que la tinta solicitada solo es necesario que reaccione al metal y, como se menciono arriba, esta tiene la propiedad adicional de florecer haciendo más difícil su falsificación.

RESPUESTA:

El comité considera que esta seguridad es una combinación de dos tintas; la tinta reactiva al metal y la tinta fluorescente invisible que son requerimientos básicos en la elaboración de los talonarios, manuales y su indistinta aplicabilidad no genera seguridad adicional por lo tanto no se considera la observación

Impresión de numeración en varias partes del formulario: El pliego de condiciones solicita imprimir la numeración en un solo lugar en todo el formulario, Cadena S.A. ofreció imprimir

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

esta numeración en diferentes partes con el fin de evitar la adulteración del formulario toda vez que para los delincuentes será más difícil mantener las condiciones de calidad del formulario cuando lo deben raspar en más de un punto, haciendo más fácil la identificación de los formularios adulterados.

RESPUESTA:

El comité evaluador considera que la ubicación de los textos hace parte del diseño y por tanto su ubicación no refleja una seguridad adicional por lo cual no se considera la observación.

La numeración de los formularios se puede hacer unos meses en positivo y otros en negativo: La ventaja de los cambios entre corridas no es otra sino que no se juegue varias veces con el mismo formulario y además, hace que los falsificadores tengan que ir muy rápido en sus falsificaciones dado que mientras trabajan en un modelo un mes nosotros estamos produciendo otro modelo, al momento de tener el producto listo el falsificador se dará cuenta que las especificaciones bajo las que trabajó no sirven.

RESPUESTA:

El comité evaluador considera que igual que los anteriores este aspecto obedece a los cambios de diseños, colores o de las figuras impresas los que deben variar mensualmente durante la ejecución del contrato y que hacen parte del compromiso que adquiere el proponente que le sea adjudicada la invitación, por tanto no se acepta la observación

Cambio de fuente para la numeración del formulario en cada entrega: La ventaja de los cambios entre corridas no es otra sino que no se juegue varias veces con el mismo formulario y además, hace que los falsificadores tengan que ir muy rápido en sus falsificaciones dado que mientras trabajan en un modelo un mes nosotros estamos produciendo otro modelo, al momento de tener el producto listo el falsificador se dará cuenta que las especificaciones bajo las que trabajó no sirven.

RESPUESTA:

El comité evaluador considera que igual que los anteriores este aspecto obedece a los cambios de diseños, colores o de las figuras impresas los que deben variar mensualmente durante la ejecución del contrato y que hacen parte del compromiso que adquiere el proponente que le sea adjudicada la invitación, por tanto no se acepta la observación

Cada mes se puede cambiar la tinta fugitiva por tinta termocromática: La ventaja de los cambios entre corridas no es otra sino que no se juegue varias veces con el mismo

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

formulario y además, hace que los falsificadores tengan que ir muy rápido en sus falsificaciones dado que mientras trabajan en un modelo un mes nosotros estamos produciendo otro modelo, al momento de tener el producto listo el falsificador se dará cuenta que las especificaciones bajo las que trabajó no sirven.

RESPUESTA:

En este punto el comité evaluador manifiesta que el ofrecimiento de cambio de tinta fugitiva por termo cromática, si bien es planteado por el oferente CADENA S.A. en su propuesta, es una medida adicional que no pudo ser verificada por cuanto no se presentó la muestra correspondiente a la tinta termo cromática, por tanto no se acepta la observación

Cambio de diseño para cada entrega: La ventaja de los cambios entre corridas no es otra sino que no se juegue varias veces con el mismo formulario y además, hace que los falsificadores tengan que ir muy rápido en sus falsificaciones dado que mientras trabajan en un modelo un mes nosotros estamos produciendo otro modelo, al momento de tener el producto listo el falsificador se dará cuenta que las especificaciones bajo las que trabajó no sirven.

RESPUESTA:

El comité evaluador considera que igual que los anteriores este aspecto obedece a los cambios de diseños, colores o de las figuras impresas los que deben variar mensualmente durante la ejecución del contrato y que hacen parte del compromiso que adquiere el proponente que le sea adjudicada la invitación, por tanto no se acepta la observación

Cambio de color para cada entrega: La ventaja de los cambios entre corridas no es otra sino que no se juegue varias veces con el mismo formulario y además, hace que los falsificadores tengan que ir muy rápido en sus falsificaciones dado que mientras trabajan en un modelo un mes nosotros estamos produciendo otro modelo, al momento de tener el producto listo el falsificador se dará cuenta que las especificaciones bajo las que trabajó no sirven

RESPUESTA:

El comité evaluador considera que igual que los anteriores este aspecto obedece a los cambios de diseños, colores o de las figuras impresas los que deben variar mensualmente durante la ejecución del contrato y que hacen parte del compromiso que adquiere el proponente que le sea adjudicada la invitación, por tanto no se acepta la observación

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

Rollos:

Error de Ortografía intencional: El error de ortografía intencional es una seguridad que se utiliza en el medio con el fin de distraer a los falsificadores o adulteradores mientras cometen los fraudes, ya que cuando se intenta reproducir el formulario, estas personas son cautelosas con la ortografía y difícilmente notan donde se encuentran estas trampas haciendo evidente que el formulario es adulterado.

RESPUESTA:

El comité evaluador considero que los errores ortográficos entran dentro de la seguridad de diseño de los microtextos por lo tanto no se califica como seguridad adicional

Impresión de numeración en varias partes del formulario: El pliego de condiciones solicita imprimir la numeración en un solo lugar en todo el formulario, Cadena S.A. ofreció imprimir esta numeración en diferentes partes con el fin de evitar la adulteración del formulario toda vez que para los delincuentes será más difícil mantener las condiciones de calidad del formulario cuando lo deben raspar en más de un punto, haciendo más fácil la identificación de los formularios adulterados.

RESPUESTA:

El comité evaluador considero que este tipo de impresión es una aplicación más de la tinta fluorescente invisible que se solicito como requisito básico dentro de la elaboración de los formularios manuales, por lo tanto no se considera la observación

Cambio de fuente para la numeración del formulario en cada entrega: La ventaja de los cambios entre corridas no es otra sino que no se juegue varias veces con el mismo formulario y además, hace que los falsificadores tengan que ir muy rápido en sus falsificaciones dado que mientras trabajan en un modelo un mes nosotros estamos produciendo otro modelo, al momento de tener el producto listo el falsificador se dará cuenta que las especificaciones bajo las que trabajó no sirven

RESPUESTA:

El comité evaluador considera que igual que los anteriores este aspecto obedece a los cambios de diseños, colores o de las figuras impresas los que deben variar mensualmente durante la ejecución del contrato y que hacen parte del compromiso que adquiere el proponente que le sea adjudicada la invitación, por tanto no se acepta la observación

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

Cada mes se puede cambiar la tinta termocromatica por tinta cromotropa: La ventaja de los cambios entre corridas no es otra sino que no se juegue varias veces con el mismo formulario y además, hace que los falsificadores tengan que ir muy rápido en sus falsificaciones dado que mientras trabajan en un modelo un mes nosotros estamos produciendo otro modelo, al momento de tener el producto listo el falsificador se dará cuenta que las especificaciones bajo las que trabajó no sirven.

RESPUESTA:

En este punto el comité evaluador manifiesta que el ofrecimiento de cambio de tinta termocromatica por cromotropa, si bien es planteado por el oferente CADENA S.A. en su propuesta, es una medida adicional que no pudo ser verificada por cuanto no se presento la muestra correspondiente a la tinta cromotropa por lo tanto no se acepta la observación

Cambio de diseño para cada entrega: La ventaja de los cambios entre corridas no es otra sino que no se juegue varias veces con el mismo formulario y además, hace que los falsificadores tengan que ir muy rápido en sus falsificaciones dado que mientras trabajan en un modelo un mes nosotros estamos produciendo otro modelo, al momento de tener el producto listo el falsificador se dará cuenta que las especificaciones bajo las que trabajó no sirven

RESPUESTA:

El comité evaluador considera que igual que los anteriores este aspecto obedece a los cambios de diseños, colores o de las figuras impresas los que deben variar mensualmente durante la ejecución del contrato y que hacen parte del compromiso que adquiere el proponente que le sea adjudicada la invitación, por tanto no se acepta la observación

Cambio de color para cada entrega: La ventaja de los cambios entre corridas no es otra sino que no se juegue varias veces con el mismo formulario y además, hace que los falsificadores tengan que ir muy rápido en sus falsificaciones dado que mientras trabajan en un modelo un mes nosotros estamos produciendo otro modelo, al momento de tener el producto listo el falsificador se dará cuenta que las especificaciones bajo las que trabajó no sirven

RESPUESTA:

El comité evaluador considera que igual que los anteriores este aspecto obedece a los cambios de diseños, colores o de las figuras impresas los que deben variar mensualmente durante la ejecución del contrato y que hacen parte del compromiso que adquiere el proponente que le sea adjudicada la invitación, por tanto no se acepta la observación

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

Impresión de un número único interno de Cadena S.A. en tinta fluorescente invisible, este número podrá compararse con los registros internos de producción con el fin de verificar la autenticidad del formulario: Esta seguridad sirve para despejar todo tipo de duda ante el pago de algún premio, toda vez que la lotería o el concesionario podrán en cualquier momento solicitar a Cadena S.A. el numero clave que identifica los formularios auténticos impresos en alguna fecha específica.

RESPUESTA:

El comité evaluador considera que igual que los anteriores este aspecto obedece a los cambios de diseños, colores o de las figuras impresas los que deben variar mensualmente durante la ejecución del contrato y que hacen parte del compromiso que adquiere el proponente que le sea adjudicada la invitación, por tanto no se acepta la observación

Coincidencia del numero interno de Cadena S.A. en tinta visible e invisible: Con el fin de que no haya lugar a dudas, Cadena S.A. imprimirá este número en una parte especifica del formulario de tal manera que este pase un poco desapercibido, al momento de cotejar tinta invisible, tinta visible y registros de Cadena se podrá dar a ciencia cierta un veredicto de autenticidad del formulario.

Finalmente, establece el informe de evaluación técnica que:

La compañía Assenda S.A. tiene, en la evaluación de seguridades adicionales ofrecidas para el ítem de rollos térmicos puntuación en la seguridad de Código de barras. Solicitamos respetuosamente calificar el código de barras para la muestra entregada por Cadena S.A. y asignar puntuación por este ítem toda vez que Cadena S.A. presento esta seguridad en sus muestras y no fue tomada en cuenta por la entidad.

RESPUESTA:

El comité evaluador de los factores técnicos y económicos de la invitación publica No 01 de 2010 hace expresa manifestación que la evaluación a las seguridades adicionales se realizó de conformidad con las señaladas expresamente en las propuestas; en tal virtud aspectos de seguridades no reseñados y contenidos en los formularios no fueron en principio materia de evaluación, pero en el momento en que el proponente manifiesta en sus observaciones que algunas seguridades no reseñadas por ellos están contenidas en los formularios, la comisión opta por efectuar una nueva revisión encontrando que efectivamente esta seguridad está contenida en el formulario de muestra, dada esta circunstancia de encontrar seguridades adicionales en los formularios de muestra pero no expresadas en los listados de seguridades, el comité solicito a la Subgerencia Jurídica aclarar y expresar su concepto sobre si dichas seguridades deberían ser

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010

aceptadas para efectos de calificación. En vista de lo manifestado por la Subgerencia Jurídica a esta solicitud en concepto de fecha 21 de Junio de 2010 que expreso: “Atendiendo los argumentos señalados se conceptúa que atendiendo los principios de igualdad y perentoriedad de los términos que rigen la contratación estatal aquellas medidas de seguridad adicionales que no fueron ofrecidas en las ofertas al momento del cierre del proceso contractual, no pueden ser objeto de calificación así estén inmersas en las muestras aportadas, pues como se señaló estos dos elementos deben entenderse de manera conjunta y no aislada” por lo tanto el comité se abstiene de dar calificación

De conformidad con las apreciaciones anteriores la calificación será la siguiente:

OFERTA DE MENOR PRECIO (750/850):

CALIFICACION PARA TALONARIOS MANUALES

TALONARIOS MANUALES					
Empresa (Proponente)	Valor unitario del formulario manual sin IVA	IVA 16%	Valor unitario del formulario manual con IVA	Valor Ofertado Incluido IVA	Puntaje
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	8.40	1.34	9.74	263,088,000	750
CADENA S.A.	8.55	1.37	9.92	267,786,000	737
DISPAPELES S.A.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DITAR S.A.	8.56	1.37	9.93	268,099,200	736
ASSENDA S.A.	8.60	1.38	9.98	269,352,000	733

Para el caso de Rollos Térmicos;

CALIFICACION PARA ROLLOS TERMICOS

ROLLOS TERMICOS					
Empresa (Proponente)	Valor unitario del formulario térmico sin IVA	IVA 16%	Valor unitario del formulario térmico con IVA	Valor Ofertado Incluido IVA	Puntaje
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	7.75	1.24	8.99	1,015,420,500	715
CADENA S.A.	8.15	1.30	9.45	1,067,829,300	680
DISPAPELES S.A.	7.39	1.18	8.57	968,056,800	750
DITAR S.A.	8.52	1.36	9.88	1,116,307,440	650
ASSENDA S.A.	8.30	1.33	9.63	1,087,482,600	668

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE
 LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010**

OFERTA POR CONDICIONES ESPECIALES POR PRONTO PAGO (100/850)

CALIFICACION PARA TALONARIOS MANUALES

TALONARIOS MANUALES			
Empresa (Proponente)	Valor Ofertado X Pronto Pago		Puntaje
	Valor	Días	
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	0%	0	0
CADENA S.A.	10.1%	1	100
DISPAPELES S.A.	N/A	N/A	N/A
DITAR S.A.	10%	15	75
ASSEENDA S.A.	8%	1	50

CALIFICACION PARA ROLLOS TERMICOS

ROLLOS TERMICOS			
Empresa (Proponente)	Valor Ofertado X Pronto Pago		Puntaje
	Valor	Días	
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	5%	45	0
CADENA S.A.	10.1%	1	100
DISPAPELES S.A.	5.6%	10	25
DITAR S.A.	10%	15	75
ASSEENDA S.A.	8%	1	50

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE
LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010**

FACTOR TECNICO 150/1000 PUNTOS

La nueva calificación según las observaciones presentadas quedara así:

TALONARIOS					
Seguridades adicionales	U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	CADENA S.A.	DISPAPELES S.A.	DITAR S.A.	ASSENDA S.A.
Tinta reactiva nulo	1	1		1	1
Fondo Tridem	1	1			1
Tinta fluorescente Visible	1				
Guilloche de Seguridad	1	1			
Microtextos	1	1		1	1
Microlíneas o filigranas		1		1	
Orlas coincidentes	1				
Panel antifotocopia	1	1		1	1
Fondo antifotocopia		1			1
Fussion Screen o Código encriptado look opening	1				1
Fondos de seguridad en toda el área de impresión en el frente		1			
Registro perfecto					1
Tinta fugitiva	1	1			1
Doble dígito de Control o códigos alfanuméricos		1		1	1
TOTAL	9	10	0	5	9
PUNTAJE	135	150	0	75	135

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE
 LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010**

Para el caso de rollos térmicos:

ROLLOS TERMICOS					
Seguridades adicionales	U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	CADENA S.A.	DISPAPELES S.A.	DITAR S.A.	ASSEENDA S.A.
Fondo Tridem	1	1			1
Guilloche de Seguridad	1	1			
Microtextos	1	1	1	1	1
Microlineas o filigranas		1		1	1
Serpentina de seguridad		1			
Panel antifotocopia	1	1	1	1	1
Fondo antifotocopia	1	1	1	1	1
Fussion Screen o Código o texto encriptado (look opening)	1				1
Registro Perfecto	1				1
Tinta termocromatica	1	1	1	1	1
Tinta fugitiva	1	1	1	1	1
Doble digito de Control o códigos alfanuméricos				1	1
Código de barras				1	1
Tinta de seguridad birreactiva				1	
Fondos de seguridad en todo el área de impresión en el frente		1			
TOTAL	9	10	5	9	11
PUNTAJE	122.7	136.4	68.2	122.7	150

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE
LA INVITACION PUBLICA No 01 DE 2010**

Dada la nueva verificación y análisis de todas las propuestas habilitadas se obtienen los siguientes puntajes:

TALONARIOS				
Empresa (Proponente)	OFERTA MENOR PRECIO	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	FACTOR TECNICO	TOTAL
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	750	0	135	885
CADENA S.A.	737	100	150	987
DISPAPELES S.A.	N/A	N/A	0	0
DITAR S.A.	736	75	75	886
ASSEDA S.A.	733	50	135	918

Y para rollos térmicos;

ROLLOS TERMICOS				
Empresa (Proponente)	OFERTA MENOR PRECIO	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	FACTOR TECNICO	TOTAL
U.T. IMPRESORES CHANCE 2010	715	0	122.7	837.7
CADENA S.A.	680	100	136.4	916.4
DISPAPELES S.A.	750	25	68.2	843.2
DITAR S.A.	650	75	122.7	847.7
ASSEDA S.A.	668	50	150	868

Sin otro particular
Atentamente

EMEL DARIO HARNACHE BUSTAMANTE
Asesor de Planeación

JAIME HERNANDEZ OSORIO
Abogado de la Subgerencia Jurídica

LUIS CARLOS RAMIREZ CARREÑO
Subgerente de Mercadeo y Ventas (E)